

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.712 · 2026

LEY 9712

Boletín Oficial, 17 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9712

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifíquense los Decretos Nº 2728 de fecha 17 de diciembre de 2024 y Nº 2615 de fecha 27 de noviembre de 2025, los que como Anexo forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 9712. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).